

ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE: DIEGO MAURICIO CABALLERO OCHOA  
ACCIONADO: MINCIENCIAS  
Radicado: 684323184001- 2026-00228

**Pasa al Despacho** de la Señora Juez la presente Acción de tutela, que correspondiera por reparto. Málaga, agosto catorce (14) de 2026.

**ELKIN JAVIER DELGADO ROJAS**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MÁLAGA**

Málaga, agosto catorce (14) de dos mil veintiséis (2026)

El señor **Diego Mauricio Caballero Ochoa** interpuso acción de tutela contra el **Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, debido proceso administrativo, igualdad y educación

Mediante auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026) este Despacho admitió la acción impetrada y ordenó a la entidad accionada que presentara contestación o informe requerido.

Atendiendo a la respuesta, se observa que a la fecha de presentación de la acción aún se están agotando etapas de la **Convocatoria 975 de 2026 “Becas para el Cambio”**., según el cronograma señalado.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que con la decisión proferida por este Despacho, eventualmente, podrían verse afectadas las personas que participan en la convocatoria; por lo que se ordenará la vinculación de los PARTICIPANTES de la Convocatoria 975 de 2026; consecuencia de lo anterior, se ordenará su notificación y traslado del escrito de tutela y sus anexos, para los efectos correspondientes. Otorgándoles el término de un (01) día para que se pronuncien al respecto.

Por lo señalado, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga**.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: VINCULAR**, a la presente acción de tutela a los PARTICIPANTES de la Convocatoria 975 de 2026, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: COMISIONAR al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-**, para que de manera electrónica NOTIFIQUE a todos los participantes de la Convocatoria 975 de 2026 “Becas para el Cambio”, remitiendo copia de la acción impetrada, del auto admisorio y de la presente providencia, dentro del trámite de acción de tutela 684323184001- 2026-00228. Para lo cual deberán allegar las respectivas constancias de notificación a este Despacho Judicial en el término máximo de un (01) día, contado a partir de la notificación del presente proveído.

**TERCERO: CORRER**, traslado del escrito de tutela y sus anexos a los



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

participantes de la Convocatoria 975 de 2026 “Becas para el Cambio”, para que en el término impostergable de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, INFORMEN sobre los hechos y pretensiones deprecados por el accionante y alleguen los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el Art 19 del Decreto 2591/1991 aportando las pruebas que pretendan hacer valer en un único archivo de PDF.

**CUARTO:** NOTIFICAR por el medio más eficaz y expedito de la presente decisión dentro del trámite de acción de tutela al accionante al correo [caballerodrdiego@gmail.com](mailto:caballerodrdiego@gmail.com) al correo [notificacionesjudiciales@minciencia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minciencia.gov.co). MINCIENCIA

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*(Firmado electrónicamente)*

**OSCAR SEBASTIAN ROJAS FLÓREZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Sebastian Rojas Flórez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001  
Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f7441fab91414623f2154ede5572442136074d1f6004a2ce3a91e5f08c12a9**  
Documento generado en 14/08/2026 04:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>